

MEMORANDO N° 0136 -2024-OCI/UNT

A : **ING. EDWIN GERSON MONZÓN LLEMPÉN**
Jefe de la oficina de Tecnologías de la Información.
Universidad Nacional de Trujillo

Asunto : Remisión de recomendaciones de informes de servicios de control posterior orientadas a la mejora de gestión para su publicación en el Portal de Transparencia de la entidad; Primer Semestre 2024

Referencia : Directiva N° 009-2023-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación" aprobada con Resolución de Contraloría N° 263-2023-CG de 14 de julio de 2023.

Fecha : Trujillo, 2 de agosto de 2024.

Me dirijo a usted para saludarlo y a su vez indicarle que se sirva disponer la publicación en el Portal de Transparencia de la Entidad, de las recomendaciones derivadas de los informes de control posterior orientadas a la mejora de la gestión de la entidad, correspondientes al primer semestre 2024, documentación que adjunto al presente, en cinco (5) folios. Al respecto, la directiva citada en la referencia, señala lo siguiente:


Numeral "6.2.4 De la publicación del estado de la implementación de las recomendaciones formuladas en los informes de los servicios de control posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad. Las indicadas recomendaciones y su estado de implementación se publican en el rubro "Planeamiento y Organización del Portal de Transparencia Estándar de la Entidad; de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 001-2017-PCM-SGP (...)"

Numeral "7.3.1 En el portal web de la entidad: a) Las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad derivadas de los informes de control, cuyo estado es "Pendiente", "En Proceso", "Implementada", "No implementadas" e "Inaplicable", se publican en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad, mediante el Anexo N° 3: Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del informe del Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad (...)"

Numeral "7.3 De la publicación de los informes de control y las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión de la entidad: "d) El funcionario responsable de actualizar el Portal de Transparencia Estándar o portal web de la entidad, publica el Anexo N° 3: Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del informe del Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad, en el plazo máximo de tres (3) días hábiles, siguientes de recibido".

Atentamente,




Susana Cecilia Vergara Gil
Jefe del Órgano de Control Institucional
Universidad Nacional de Trujillo

SCVG/JOCI
DELA/JE

-Dr. Carlos Alberto Vásquez Boyer, Rector de la Universidad Nacional de Trujillo

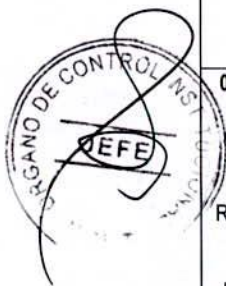
N° Documento: 059124045
N° Expediente: 023224045E

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE GESTION
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

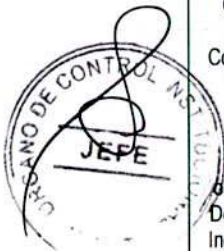
Entidad sujeta a control:	Universidad Nacional de Trujillo			
Órgano de Control Institucional a cargo del Seguimiento:	Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional de Trujillo			
Periodo de Seguimiento:	Primer semestre 2024			
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
028-2023-3-0070-RDS Auditoría Financiera a Universidad Nacional de Trujillo Reporte de Deficiencias Significativas Financiero Periodo: 1 de enero al 31 de diciembre de 2022	Reporte de Deficiencias Significativas Financiero	1	Al Rector disponer en coordinación con Dirección General de Administración y la Oficina de Control Patrimonial realizar los inventarios físicos y conciliaciones del rubro Propiedad, Planta y Equipo de manera que se proceda a la depuración y saneamiento contable y de esta forma los estados financieros se presente en forma razonable.	En Proceso
028-2023-3-0070-RDS Auditoría Financiera a Universidad Nacional de Trujillo Reporte de Deficiencias Significativas Financiero Periodo: 1 de enero al 31 de diciembre de 2022	Reporte de Deficiencias Significativas Financiero	2	Al Rector disponer en coordinación con Dirección General de Administración y con la Unidad de Patrimonio comuniquen a la Unidad Patrimonial y almacén de la distribución final en la cual el patrimonio deberá colocar el código patrimonial y su respectiva asignación del bien al último usuario, de igual manera en caso de que fuere devuelto a su internamiento a almacén tenga que entregarlo operativo.	En Proceso



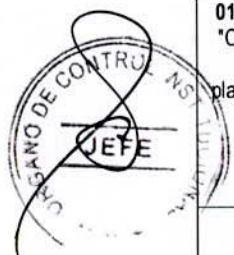
<p>028-2023-3-0070-RDS Auditoría Financiera a Universidad Nacional de Trujillo Reporte de Deficiencias Significativas Financiero Periodo: 1 de enero al 31 de diciembre de 2022</p>	<p>Reporte de Deficiencias Significativas Financiero</p>	<p>3</p>	<p>Al Rector disponer en coordinación con Dirección General de Administración, juntamente con el responsable de la seguridad y custodia de los bienes respecto a los libros y textos para la biblioteca y otros bienes culturales se propongan a elaborar los inventarios físicos a fin de los bienes y sea controlado por la Unidad de Control Patrimonial.</p>	<p>En Proceso</p>
<p>028-2023-3-0070-RDS Auditoría Financiera a Universidad Nacional de Trujillo Reporte de Deficiencias Significativas Financiero Periodo: 1 de enero al 31 de diciembre de 2022</p>	<p>Reporte de Deficiencias Significativas Financiero</p>	<p>4</p>	<p>Al Rector disponer en coordinación con Dirección General de Administración y con los responsables de la Unidad de Control Patrimonial realizar las gestiones necesarias para culminar el análisis y sinceramiento contable de la cuenta Otras Cuentas del Activo (Neto).</p>	<p>En Proceso</p>
<p>028-2023-3-0070-RDS Auditoría Financiera a Universidad Nacional de Trujillo Reporte de Deficiencias Significativas Financiero Periodo: 1 de enero al 31 de diciembre de 2022</p>	<p>Reporte de Deficiencias Significativas Financiero</p>	<p>5</p>	<p>Al Rector disponer en coordinación con Dirección General de Administración instruya al jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, adoptar las acciones necesarias orientadas a efectuar las Liquidaciones de las obras señaladas en los cuadros precedentes, que permita conformar el Expediente de Liquidación de las Obras, así como determinar el costo real de su ejecución.</p>	<p>En Proceso</p>



<p>028-2023-3-0070-RDS Auditoría Financiera a Universidad Nacional de Trujillo Reporte de Deficiencias Significativas Financiero Periodo: 1 de enero al 31 de diciembre de 2022</p>	<p>Reporte de Deficiencias Significativas Financiero</p>	<p>6</p>	<p>Al Rector disponer en coordinación con Dirección General de Administración deberá coordinar con todas las unidades la atención de los requerimientos solicitados por los auditores quienes representan a la Contraloría, a fin de la sociedad de auditora pueda validar los estados financieros de la Entidad.</p>	<p>Implementada</p>
<p>028-2023-3-0070-RDS Auditoría Financiera a Universidad Nacional de Trujillo Reporte de Deficiencias Significativas Financiero Periodo: 1 de enero al 31 de diciembre de 2022</p>	<p>Reporte de Deficiencias Significativas Financiero</p>	<p>7</p>	<p>Al Rector disponer en coordinación con Dirección General de Administración y Unidad de contabilidad, así como las demás áreas involucradas, revisar si cuentan con los detalles de las cuentas del activo y pasivo las cuales son la base para la elaboración de los estados financieros.</p>	<p>Implementada</p>
<p>009-2023-2-0222-AOP Verificación del Cumplimiento de la remisión a la Contraloría General de la República de la relación de nombramientos y contratos de los obligados a presentar Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas correspondiente a los periodos 2021 y 2022.</p>	<p>Acción de oficio Posterior</p>	<p>1</p>	<p>Adoptar las acciones en el ámbito de su competencia, a efectos de atender o superar los hechos con indicios de irregularidad, como resultado de la acción de oficio posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan; garantizando el cumplimiento de la remisión de la relación de obligados a presentar declaración jurada de ingresos y de bienes y rentas, a través del Sistema de Registro de Declaraciones Juradas en Línea-SIDJL de la Contraloría General de la República.</p>	<p>Implementada</p>



<p>012-2023-2-0222-AOP Verificación del Cumplimiento de la Presentación de la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas por parte de los sujetos obligados de la Universidad Nacional de Trujillo correspondiente a los años 2021 y 2022.</p>	<p>Acción de oficio Posterior</p>	<p>1</p>	<p>Adoptar las acciones correspondientes a efectos de garantizar el cumplimiento de la remisión de la relación de obligados a presentar Declaración Jurada de Ingresos y De Bienes y Rentas, a través del Sistema de Registro de Declaraciones Juradas en Línea - SIDJ de la Contraloría General de la República, para lo cual se debe tomar en cuenta la situación advertida en el presente informe.</p>	<p>En Proceso</p>
<p>25698-2023-CG/PREVI-AOP "Interconexión de la Herramienta de Trámite documentario o Gestión documental con la plataforma de Interoperabilidad del Estado-PIDE"</p>	<p>Acción de oficio Posterior</p>	<p>1</p>	<p>Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de atender o superar los hechos irregulares evidenciados como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades.</p>	<p>En Proceso</p>
<p>017-2023-2-0222-AOP "Compras ordinarias a través de la plataforma de catálogos electrónicos de acuerdos marco, periodo 2021"</p>	<p>Acción de oficio Posterior</p>	<p>1</p>	<p>Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar los hechos con indicio de irregularidad como resultados de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.</p>	<p>Implementada</p>
<p>30189-2023-CG/PREVI-AOP "Registro de órdenes de compra y órdenes de servicio en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)"</p>	<p>Acción de oficio Posterior</p>	<p>1</p>	<p>Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar los hechos con indicio de irregularidad como resultados de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.</p>	<p>En Proceso</p>



<p>035-2024-3-0465-RDS Auditoría Financiera a Universidad Nacional de Trujillo Reporte de Deficiencias Significativas Financiero Periodo: 1 de enero al 31 de diciembre de 2023</p>	<p>Reporte de Deficiencias Significativas Financiero</p>	<p>1</p>	<p>Que, el titular de la entidad en coordinación con los órganos de asesoramiento y apoyo administrativo, disponga a quien corresponda: La regularización de los saldos de la cuenta contable 1503.02 Maquinaria, Equipo, Mobiliario y Otros. Implementar la conciliación de los bienes patrimoniales, a la fecha del cierre de un periodo fiscal, intermedio y anual, entre las áreas responsables.</p>	<p>Pendiente</p>
--	--	----------	--	------------------

